ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

ADICIONAL No 2 EN VALOR Y PRORROGA No 3 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 199 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024

Entre los suscritos **MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 63.337.510 expedida en Bucaramanga, en su calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - NIT. 890.201.222-0,** calidad que ostenta por lo dispuesto en el Resolución No 1431 del 25 de julio de 2024, con facultades legales para contratar en representación del municipio, otorgadas mediante el Decreto Municipal No 0220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designará como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra, **SANDRA INÉS LANDAZÁBAL,** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.488.315 expedida en Bucaramanga, representante legal de **CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024**, identificado con **NIT. 901.886.845-7**, por quien actúa para la presente prorroga según facultades establecidas en el modificatorio del Acuerdo Consorcial**,** hemos convenido celebrar la presente **ADICIONAL No 2 EN VALOR Y PRORROGA No 3 EN PLAZO** al Contrato de Obra No 199 de 2024, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el día 14 de noviembre del 2024, se suscribió el Contrato de obra pública No 199 de 2024, entre el Municipio de Bucaramanga y CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – LOTE 4**", por valor inicial de SEISCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS ($619.597.399,00) M/CTE y plazo inicial de DOS (02) MESES

SEGUNDO: Que el contrato de Obra señalado en el numeral primero inició actividades según acta de inicio, el día 09 de diciembre de 2024.

TERCERO: Que, con fecha de 27 de diciembre de 2024, se suscribe el acta de suspensión No.1, la cual cubre el periodo del 28 de diciembre de 2024 al 12 de enero del 2025.

CUARTO: Que, con fecha de 13 de enero 2025, se formaliza el acta de reinicio No.1 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día veintidós (22) de febrero del 2025.

QUINTO: Que, con fecha de 21 de febrero de 2025, se suscribe el acta de suspensión No.2, la cual cubre el periodo del 22 de febrero de 2025 al 26 de febrero del 2025.

SEXTO: Que, con fecha de 26 de febrero de 2025, se suscribe el acta de ampliación No.1 de la suspensión No.2, la cual cubre el periodo del 27 de febrero de 2025 al 10 de marzo de 2025.

SÉPTIMO: Que, con fecha de 10 de marzo 2025, se suscribe el acta de reinicio No.2 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día once (11) de marzo del 2025.

OCTAVO: Que, con fecha 11 de marzo de 2025, se suscribe la adición en valor y prórroga del plazo No.1 al contrato de obra No. 199 de 2024, por un tiempo de CUARENTA Y TRES (43) DÍAS del contrato de obra No. 199 de 2024. Se da claridad que, de la prórroga de los 43 días, 30 días corresponden al adicional del 50% del valor inicial del contrato amparados en el CDP 2781 28 de febrero del 2025 y los 13,66 días restantes corresponden al rubro presupuestal no ejecutado contemplados en el balance anexo y adicional por un valor TRECIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($309.798.699,50) M/CTE.

NOVENO: Que después del adicional No.1 el valor final del contrato en mención es de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($929.396.098,50) M/CTE. y el plazo final es de TRES (03) MESES Y TRECE (13) DÍAS.

DECIMO: Que, con fecha de 22 de abril de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 3, la cual cubre el periodo del 23 de abril de 2025 al 05 de mayo del 2025.

DECIMO PRIMERO: Que, con fecha de 05 de mayo de 2025, se suscribe el acta de ampliación No 1 de la suspensión No 3, la cual cubre el periodo del 06 de mayo de 2025 al 12 de mayo de 2025.

DECIMO SEGUNDO: Que, con fecha de 12 de mayo de 2025, se suscribe el acta de ampliación No 2 de la suspensión No 3, la cual cubre el periodo del 13 de mayo de 2025 al 20 de mayo de 2025.

DECIMO TERCERO: Que, con fecha de 19 de mayo 2025, se suscribe el acta de reinicio No 3 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día 21 de mayo 2025

DECIMO CUARTO: Que, con fecha de 20 de mayo 2025, se suscribe la prórroga del plazo No 2 al contrato de obra No 199 de 2024, por un tiempo de CUARENTA Y TRES (43) DÍAS del contrato de obra No 199 de 2024.

DECIMO QUINTO: Que, con fecha de 04 de julio de 2025, se suscribe el acta de suspensión No 4, la cual cubre el periodo del 04 de julio de 2025 al 14 de julio de 2025.

DÉCIMO SEXTA: Que el 03 de julio del 2025 la empresa interventora, SECOB SAS, genera el concepto de validación que justifica el adicional No 2 por un valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($28.169.083,00) MCTE y la prórroga No 3 en tiempo de DOCE (12) DIAS del Contrato No 199 de 2024.

DECIMO SEPTIMA:Que, con fecha 14 de julio se suscribe el acta de prorroga#1 de la suspensión 4 la cual cubre el periodo del 15 de julio de 2025 al 30 de julio de 2025.

DECIMO OCTAVA: Que, con fecha de 30 de julio 2025, se suscribe el acta de reinicio No 4 de actividades, quedando como nueva fecha de terminación el día 13 de agosto 2025

Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR el plazo en **DOCE (12) DÍAS** al contrato de obra No 199 de 2024, la cláusula 4, en adelante quedara de la siguiente forma:

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo, estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) MESES Y DIEZ DIAS (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones y su nueva fecha de terminación será el 13 de agosto del 2025

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR, el valor del Contrato de obra No 199 de 2024, definido en la cláusula 5, por un valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES PESOS ($28.169.083,00) MCTE** la cual ahora quedara de la siguiente forma:

CLAUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($957.565.181,50) MCTE.**

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la cláusula 7 del contrato de interventoría No 191 de 2024 incluyendo un No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la cual ahora en adelante quedara de la siguiente forma:

CLAUSULA 7. APROPIACION PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetar a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente a los siguientes certificados de Disponibilidad presupuestal:

Para amparar el valor de los contratos, el municipio de Bucaramanga a través de la coordinación de presupuesto de la Secretaria de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 5820 del 06 de agosto del 2024, No 0574 del 21 de enero del 2025, No 2779 del 28 de febrero del 2025 y No 00005218 del 21 de julio de 2025 para amparar el presente proceso

ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO: Conforme a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en términos del presente documento de conformidad con lo establecido en el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas del contrato principal no modificadas expresamente en el presente adicional continúan vigentes.

CLÁUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de la presente **ADICIONAL No 2 EN VALOR Y PRORROGA No 3 EN PLAZO,** los documentos que integran el documento de Justificación de Modificaciones Contractuales.

Para constancia se firman en Bucaramanga, a los 30 días del mes de julio de 2025.

POR EL MUNICIPIO,	**POR EL CONTRATISTA,**
ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS **Secretaria de Infraestructura**	**SANDRA INES LANDAZABAL** **R/L. CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024**

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabián López Vega – CPS AP No. 2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Revisó: Anderson Ernesto Ballesteros Cárdenas
Coordinador Alumbrado Público

ITEM	4.02		
ACTIVIDAD	CUADRILLA CON CANASTA GRUA TIPO 1 HORARIO 11 (L-V 6AM-2PM Y DOM 6AM-12M) UNIDAD		UND/MES

1. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TARIFA	RENDIMIENTO	V/UNITARO	V/EJECUTADO
ALQUILER DE HERRAMIENTA Y EQUIPOS; ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL Y PROTECCIÓN POR CUADRILLA	$ 2.844.064,27	$ 1,00	$ 2.844.064,27	$ 2.844.064,27
			Sub - Total	$ 2.844.064,27

2. MATERIALES EN OBRA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO. U	CANTIDAD.	V/UNITARIO	
				Sub - Total	$ -

3. TRANSPORTE

MATERIAL	UND	CANT.	TARIFA	RENDIMIENTO	V/UNITARIO	
CANASTA GRUA TIPO1: Camión Doble Cabina - Canasta Grúa con Brazo Hidráulico que levante mínimo 13 metros de altura, mínimo modelo 2006, o: CAMIÓN CABINA SENCILLA - Canasta Grúa con Brazo Hidráulico que levante mínimo 13 metros de altura, mínimo modelo 2006 y Camioneta 4x4 o Campero 4x4 mínimo modelo 2006. NOTA: la altura del brazo es tomada desde el piso.	MES	1	17.133.129,69	1,00	17.133.129,69	$ 17.133.129,69
Camioneta 4x4 mínimo modelo 2006 (Incluye combustible) Para Desplazamiento de Residente y HSEQ	MES	1	$ 6.900.000,00	0,300	2.070.000,00	$ 2.070.000,00
					Sub - Total	19.203.129,69

4. MANO DE OBRA

TRABAJADOR	SALARIO MENSUAL	F.P	VR. RECARGO HORAS NOCTURNAS	HORAS NOCTURNAS LABORADAS/MES	VR. RECARGO HORA DOMINICAL O FESTIVO	HORAS DOMINICAL O FESTIVO LABORADAS	SALARIO MENSUAL TOTAL	RENDIM	V/UNITARIO	V/EJECUTADO
Jefe de cuadrilla	$ 3.104.209,00	145%	4.500,50	0,00	9804,590625	21,50	5.576.705	1,00	5.576.705,84	5.576.705,84
Técnico electricista	$ 2.609.667,00	145%	4.082,82	0,00	8811,459375	21,50	4.684.485	1,00	4.684.485,14	4.684.485,14
Técnico electricista	$ 2.609.667,00	145%	4.082,82	0,00	8811,459375	21,50	4.684.485	1,00	4.684.485,14	4.684.485,14
Ingeniero residente	$ 4.254.600,00	145%	6.537,42	0,00	12308,3125		7.026.789	1,00	7.026.789,00	7.026.789,00
Profesional HSEQ	$ 4.254.600,00	145%	6.537,42	0,00	12308,3125		7.026.789	1,00	7.026.789,00	7.026.789,00
									Sub - Total	28.999.314,12

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 51.046.508,08

Descripción	Porcentaje	Valor	
ADMINISTRACION	33,00%	16.845.347,67	
UTILIDAD	5,00%	2.552.325,40	
SUB TOTAL			19.397.673,07
Precio Unitario Total Aproximado al Peso			$ 70.444.181,15
Precio Unitario Total Diario			$ 2.348.139,37
Valor del adicional según CDP por variacion del SMMLV de 2024 a 2025			$ 28.169.083,00
Dias de Ejecución			12,00

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron a los 15 días de julio de 2025

SANDRA INES LANDAZABAL
R.L. CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024
Contratista

ING. DIEGO FERNANDO ROJAS GOMEZ
R.L. SECOB S.A.S.
Interventoria

ING. ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS
Coordinador Alumbrado Publico

ING. MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUTURA

VoBo Ing. Javier Barajas
CPS Oficina Alumbrado Público No. 995-2025

CONTRATO:	199 DEL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 4
CONTRATISTA:	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024
INTERVENTOR:	SECOB SAS
VALOR FISCAL:	NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($929.396.098,50) M/CTE
PLAZO:	CINCO (05) MESES Y DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	09 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION:	13 DE AGOSTO DEL 2025

ACTA DE MODIFICACION No 2

En Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2025, se reunieron la ingeniera MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS, en calidad de Secretaria de Infraestructura, el ingeniero ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CARDENAS, Supervisor de la Secretaria de Infraestructura, la señora SANDRA INÉS LANDAZÁBAL, quien comparece en calidad de Representante Legal, del CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024 como Contratista de Obra No 199 del 14 de noviembre de 2024 y el ingeniero DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ, Representante Legal, de la empresa SECOB SAS, en calidad de Interventor Contrato No 191 de 2024, con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERACIONES

1. Que, en el marco del contrato de mantenimiento del sistema de alumbrado público, se hace necesario ajustar el recurso humano para ser destinado a la ejecución del servicio para el Contrato de Obra No 199 de 2024, planteándose la reducción del número de cuadrillas activas, pasando de tres (3) cuadrillas a una (1) cuadrilla para el grupo 4.

2. Que, esta medida se implementa como estrategia para garantizar la sostenibilidad del Contrato de Obra No 199 de 2024 durante doce (12) días, requiriéndose un adicional en valor por $28.169.083,00, con el cual se ajusta el recurso técnico-operativo destinado a la ejecución del servicio, de acuerdo al acta de modificación de cantidades adjunta, que relaciona la modificación del ITEM 4.02 ACTIVIDAD CUADRILLA CON CANASTA GRUA TIPO 1 HORARIO 11 (L-V 6AM-2PM Y DOM-FES 1PM-7PM)

3. Con ello se garantizará la sostenibilidad del servicio, durante doce (12) días adicionales, con base en la necesitad que reporte la comunidad, optimizándose los recursos disponibles para mantener una disponibilidad permanente. La priorización de actividades se enfocará en la atención de daños críticos, mantenimiento correctivo en corredores principales y sectores de alto impacto comunitario, aplicando criterios técnicos y operativos de priorización.

ACUERDAN

1.Suscribir el acta de modificación al ítem 4.02 CUADRILLA CON CANASTA GRUA TIPO 1 HORARIO 11 (L-V 6AM-2PM Y DOM-FEST 1PM-7PM) aumentando 12 días por valor de $28.169.083,00 asignado al contratista CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024 dentro del Contrato de obra No 199 de 2024, en las condiciones contractuales.

Firman la presente acta los que en ella intervienen.

DIEGO GERARDO ROJAS GOMEZ
SECOB SAS
Contratista No 191 de 2024

SANDRA INES LANDAZABAL
CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024
Contratista No 199 de 2024

ANDERSON ERNESTO BALLESTEROS CÁRDENAS
Supervisor de la Secretaría de Infraestructura

MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó Aspectos Jurídicos: Abg. Cristian Fabián López Vega – CPS AP No. 2108-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

Revisó Aspectos Jurídicos: Abg. Ivonne Adriana Porras Alonso – CPS No 2286-2025

Proyectó Aspectos Técnicos: Ing. Javier Barajas Castro – CPS No. 995-2025
Contratista Oficina Alumbrado Público

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP 00005003

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $66.968.441,49:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .8715205	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION.	
2.3.2.02.02.008.2024 680010189.2.2102069. 8715205 .226	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION 226	66.968.441,49
	TOTAL RUBROS	66.968.441,49

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO. 4 AL CONTRATO NO. 191 DE 2024, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DEL MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LOTE 2

Oficina solicitante: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

No. Solicitud CDP: 75302

Fecha solicitud: 14/07/2025

Valor total estimado del acto administrativo : $66.968.441,49

Expedida a los 14 dias del mes de Julio de 2025

ALFONSO MORA CARREÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP 00007805

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $28.169.083,00:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .8715205		SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION.		
5218	20205	2.3.2.02.02.008.2024 680010189.2.2102069. 8715205 .226	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS DE ILUMINACION 226	28.169.083,00

TOTAL RUBROS 28.169.083,00

Oficina solicitante:SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - No. solicitud RP: 111528

Beneficiario: 901886845 CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM 2024

Contrato Nro.: 199 - Tipo de contrato: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Objeto:

ADICIONAL NO.2 EN VALOR Y PRORROGA NO.3 EN PLAZO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. 199 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Expedida a los 1 dias del mes de Agosto de 2025



ALFONSO MORA CARREÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO